



AVISO MODIFICATORIO No. 20
La Subdirectora Artística y Cultural

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 037 del 18 de marzo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2018, fueron publicadas las condiciones generales de la convocatorias públicas que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el treinta y uno (31) de agosto de 2018, fue publicada la denominada BECA DE CREACIÓN BRONX.

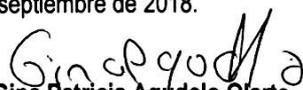
Que una vez analizadas las condiciones de participación de la convocatoria referida, se hace necesario modificar los criterios de evaluación, las cuales quedarán así:

Criterios de evaluación	
Criterio	Puntaje
Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
*Pertinencia de la propuesta con el espacio expositivo	20
Conexión entre creación y grupo musical sugerido	20
Estrategia de trabajo con la comunidad	25
Presupuesto desglosado (Conjunto musical materiales, equipos, diseño, mano de obra, modelo)	15

Los demás aspectos contemplados en cada una de los términos de la convocatoria anteriormente relacionada y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2018.


Gina Patricia Agudelo Olarte
Subdirectora Artística y Cultural
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Revisó: Ximena Lucía Chamorro Mejía / Abogada Subdirección Artística y Cultural FUSA

Calle 10 No. 3-16
PBX: 282 94 91
Cód postal : 111711
www.fuga.gov.co
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
Cultura, Recreación y Deporte